OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4479

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2020, del Director de Agricultura y Ganadería, por la que se autoriza la expedición y renovación de carnés de aplicador de productos fitosanitarios de niveles básico, cualificado y piloto aplicador, al alumnado de los cursos números 685 a 690.

HECHOS

Primero.– Se han organizado los cursos que se relacionan a continuación:

– Curso n.º 685, impartido por el IES Agrario Arkaute: cursos de Paisajismo y medio rural, de Jardinería y floristería y de Producción agroecológica, de nivel cualificado, que dan derecho a la obtención del carné tipo C.

– Curso n.º 686, impartido por el sindicato EHNE Nafarroa en Anoeta: curso de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel básico, que dan derecho a la obtención del carné tipo B.

– Curso n.º 687, impartido por el IES Agrario Arkaute: certificado de profesionalidad de Agricultura Ecológica, de nivel básico, que da derecho a la obtención del carné tipo B.

– Curso n.º 688, impartido por la Fundación Hazi Fundazioa en Arcaute: curso on-line de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel básico, que da derecho a la obtención del carné tipo B.

– Curso n.º 689, impartido por la Fundación Hazi Fundazioa en Abadiño: curso on-line puente de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel cualificado, que dan derecho a la obtención del carné tipo C.

– Curso n.º 690, convalidación de título, de nivel cualificado, que da derecho a la obtención del carné tipo C; cursos realizados en otras CCAA de aplicador de productos fitosanitarios, de nivel básico, que dan derecho a la obtención del carné tipo B, y cursos realizados en otras CCAA, de nivel piloto aplicador, que dan derecho a la obtención del carné de piloto aplicador.

Los seis cursos se han llevado a cabo de acuerdo con el contenido y las horas lectivas que figuran en la parte A, para el nivel básico, en la parte B, para el nivel cualificado, y en la parte D, para el nivel piloto aplicador, del Anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, que dan derecho a la obtención de los carnés tipos B, C y piloto aplicador respectivamente.

Segundo.– La Comisión Técnica Coordinadora de Sanidad Vegetal ha elevado propuesta favorable a la expedición de carnés.

Vistos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, en su artículo 18.1.a) sobre los niveles de capacitación y el Anexo IV sobre las materias de formación, y el artículo 20 sobre expedición, renovación y retirada de carnés.

Segundo.– El artículo 17.1.b) del Decreto 74/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, en el que se atribuyen funciones en materia de sanidad vegetal a la Dirección de Agricultura y Ganadería.

RESUELVO:

Primero.– Ordenar la expedición de carnés de aplicador de productos fitosanitarios de uso agrícola:

1.– De nivel cualificado, del curso 685, a favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

2.– De nivel básico, del curso 686, a favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

3.– De nivel básico, del curso 687, a favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como Anexo III a la presente Resolución.

4.– De nivel básico, del curso 688, a favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como Anexo IV a la presente Resolución.

5.– De nivel cualificado, del curso 689, a favor de las personas que figuran en la relación que se adjunta como Anexo V a la presente Resolución.

6.– De nivel cualificado, de nivel básico y de nivel piloto aplicador, del curso 690, a favor de las personas que figuran en las relaciones que se adjuntan como Anexo VI a la presente Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado desde su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de octubre de 2020.

El Director de Agricultura y Ganadería,
JORGE GARBISU BUESA.

ANEXO I

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedición del carné de aplicador de productos fitosanitarios de nivel cualificado, curso n.º 685

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Almenara	Gallastegi	Olatz	363/20
Corres	Ruiz de Garibay	Oier	364/20
Franco	Rodríguez	Miguel Ángel	365/20
Iñigo	Arteaga	Julen	366/20
Sáez de Viteri	López de Munain	Alejandro	367/20
Aguirre	Vitorica	Martín Francisco	368/20
Elguezabal	Triguero	Paul	369/20
Etxebarria	Arregui	Markel	370/20
Ferreira	Da Silva Cartucho	María Manuela	371/20
Lafuente	Arbulu	Idoia	372/20
Rogado	Fanega	Maitane	373/20
Arroniz	Garnica	María	374/20
Bezares	Bartolomé	Zuriñe	375/20
Gaintzarain	González de Durana	Urtzi	376/20
Loizate	Gutiérrez-Cañas	Jorge Pío	377/20
Mateo	Ojembarrena	Juan José	378/20

ANEXO II

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedición del carné de aplicador de productos fitosanitarios de nivel básico, curso n.º 686

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Aizpurua	Iraola	Juan José	379/20
Aizpurua	Salegui	Irati	380/20
Alustiza	Azurmendi	José Francisco	381/20
Aranburu	Arregi	Xanti	382/20
Arrizabalaga	Carrasco	Iñigo	383/20
Churruca	Madinabeitia	Joseba Iñaki	384/20
Errazquin	Etxaide	Ander	385/20
Garmendia	Mendiola	Jesús María	386/20
Iguaran	Goicoechea	Aitor	387/20
Jauregui	Beloqui	Ignacio María	388/20
Jauregui	Guridi	José Cruz	389/20
Mujika	Zabala	Andoni Esteban	390/20
Munduate	Dorronsoro	Oihana	391/20
Murillo	Olaizola	Leire	392/20
Onsalo	Jauregui	Joaquín María	393/20
Salgado	Cota	Ave lino	394/20
Trojaola	Zubizarreta	Elizabeth	395/20
Zubeldia	Iraola	Juan José	396/20

ANEXO III

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedición del carné de aplicador de productos fitosanitarios de nivel básico, curso n.º 687

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Apalategi	Gorrotxategi	María Lucía	397/20
Azarkan		Said	398/20
Díaz	Moreno	José Luis	399/20
Djigui	Niambele	Amado u	400/20
Lezaun	Martínez	Cristina	401/20
Mohssine	Labhalla	Zouhir	402/20
Silva	Tinta	Arbuez Godison	403/20

ANEXO IV

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedición del carné de aplicador de productos fitosanitarios de nivel básico, curso n.º 688

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Alonso	Gutiérrez	José Ramón	404/20
Arnaiz	López de Heredia	Xabier	405/20
Arrausi	Pérez de Guereñu	Hodei	406/20
Atxurra	Natxiondo	Kemen	407/20
Barrutia	Mariscal	Mikel	408/20
Basterra	Artiach	Mariana	409/20
Castaños	Giráldez	Guillermo	410/20
De Blas	Boal	Juan Antonio	411/20
Del Hoyo	Fernández	Alberto	412/20
Etxegarai	Iratzoki	Mikel	413/20
Gabilondo	Ugarte	Iñigo	414/20
Galarraga	Albisu	Jesús Miguel	415/20
García	Canda!	Víctor Manuel	416/20
Garrote	Calvo	María del Mar	417/20
Goyeneche	Garcés	Javier	418/20
Goyeneche	Gorriño	Javier	419/20
González	Aguado	Joseba Andoni	420/20
González de Olano	Bárbara	Gentza Iñaki	421/20
Han		Yuhua	422/20
Ibargoyen	Tellechea	Maite	423/20
Ibisate	Cervero	María Aranzazu	424/20
Ibisate	Cervero	María del Carmen	425/20
Iglesias	Moyano	Arrate	426/20
Iglesias	Ojanguren	Ander	427/20
Intxausti	Irastorza	Maider	428/20
Iriarte	Sarria	Ander	429/20
Iturbe	Uriarte	Sara	430/20
Izuzkitza	Agirrebengoa	María Genma	431/20
Jorrín	Gutiérrez	Bruno	432/20
Maidagan	Salaverri	Daniel Esteban	433/20
Muro	Nestares	Raúl	434/20
Narbaiza	Zubizarreta	Estanislao María	435/20
Pérez	Badiola	Iagoba	436/20
Román	Larrabe	Mikel	437/20
Sánchez	Lerga	Iñigo	438/20

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Saracho	Urquiza	Beñat	439/20
Sola	García	Julián	440/20
Tolosa	Baquedano	Miren Garbiñe	441/20
Valgañón	Ruiz	Álvaro	442/20
Viteri	Pérez	David Jesús	443/20
Zapiain	Rodríguez	Egoitz	444/20
Zulaica	Alcorta	Julen	445/20

ANEXO V

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedición del carné de aplicador de productos fitosanitarios de nivel cualificado, curso n.º 689

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Agirre	Fernández	Olatz	446/20
Aguinaco	Marquínez	Yosu	447/20
Ansoleaga	Gallego	Gorka	448/20
Bilbao	Bilbao	Nagore	449/20
Caldera	Sánchez	Pedro	450/20
Eguskizaga	Muruaga	Iratxe Maite	451/20
Gómez	Echebarria	Francisco Javier	452/20
López	Santamaría	Álvaro	453/20
Otaegui	Tapia	Iñaki	454/20
Pérez	Yáñez	Óscar	455/20
Uriarte	Atauri	David	456/20
Zatanga		Vasile	457/20

ANEXO VI

Relación de personas en favor de las cuales se autoriza la expedición del carné de aplicador de productos fitosanitarios de nivel cualificado, de nivel básico, y de nivel piloto aplicador curso n.º 690

Convalidación de título. Nivel cualificado

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Ezkurra	Zulaika	Ibon	458/20
Ibarra	Gorrotxategi	Unai	459/20
Iñurritegui	Lasa	Igor	460/20
Iparragirre	Espilla	Alain	461/20
Korta	Garmendia	María del Carmen	462/20
Martín	Martín	Irene	463/20
Mendiluze	Esnaola	Ander	464/20
Ojinaga	Juárez	Mikel	465/20
Urbieta	Eizagirre	Oroitz	466/20
Urtaran	Eguiluz	Ander	467/20
Urteaga	Echaniz	Gorka	468/20
Urteaga	Echaniz	Uxue	469/20

Cursos realizados en otras CCAA. Nivel básico

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Berthe		Zoumana	470/20
Fernández	González	María Isabel	471/20
Fuidio	Martínez	Félix	472/20
Garaygordobil	Oleagoitia	Andoni	473/20
Gutiérrez	Méndez	Urko	474/20
Mendizabal	Garnica	Juan Ignacio	475/20
Sarrías	López	Natalia	476/20
Uriarte	Alzola	Ricardo	477/20
Zouin		Mohammed	478/20

Cursos realizados en otras CCAA, renovación de carné. Nivel piloto aplicador

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	N.º carné
Lebtun	Portales	José Ariel	479/20
Rodríguez	Ibarra	Cristian	480/20